ANUNCIO

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02196 de 20 de septiembre, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2023/02196

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000091).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,





RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

No	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Amezcua Fernández	María Carmen	xxx9648xx
2	Cáceres González	Milagros	xxx8279xx
3	Carbonell Montalvo	Olga María	xxx1820xx
4	Carretero Lozano	Julia	xxx6581xx
5	Castro Moreno	Julia	xxx3000xx
6	Fernández Cruces	María Dolores	xxx6998xx
7	Gálvez Lechuga	Iris	xxx7057xx
8	López Polo	María José	xxx6077xx
9	Martín Martín	María del Carmen	xxx2973xx
10	Martínez Tornel	María del Carmen	xxx9538xx
11	Moreno del Castillo	Josefa María	xxx1271xx
12	Muñoz Baena	María de las Nieves	xxx2910xx
13	Polo Polo	María Nieves	xxx3458xx
14	Ponte	Nadine	xxx1878xx
15	Quintana Peregrina	Noelia	xxx7614xx
16	Rodelas Reyes	Encarnación	xxx6358xx
17	Román Fuentes	Georgina	xxx1024xx
18	Serrano Polo	María Cyndel	xxx7169xx



Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXCLUIDOS

- <u>Cuadros Ruíz, Sonia DNI xxx8578xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Maldonado Rodríguez, Presentación DNI xxx6617xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- <u>Méndez Rodríguez</u>, <u>Patricia DNI xxx7818xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- <u>Rubio Perianes, Yohana DNI xxx3946xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: Da. María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

SECRETARIA:

Titular: D^a. Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: Da. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.



CSV: 07E7000C27C100A5U4C4D7E5X8

La autenticidad de este documento

VOCALES:

Titulares: 1) Da. Isabel Nogueras López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- 2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.
- 3) Da. Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplentes: - Da. María De Los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Da. María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivosprovisiondefinitiva/.

> Las Gabias, documento firmado electrónicamente **EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)** Mariano Delgado Beltrán



CSV: 07E7000C27C100A5U4C4D7E5X8